

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01514
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	07/11/2018 18:12:27	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 184/2018

VISTO: La entrada en vigencia del artículo 290 de la Ley N.º 19.670.

RESULTANDO: Que dicha norma dio nueva redacción al artículo 58 de la Ley N.º 19.580, disponiendo la transformación de las Fiscalías Especializadas en Violencia Doméstica en Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de reorganizar las oficinas administrativas de las Fiscalías transformadas, así como de las demás Fiscalías ubicadas en el edificio sito en Av. Uruguay 1225.

2) Que en tal sentido corresponde designar a los funcionarios de los diversos escalafones que trabajarán en las oficinas fiscales mencionadas, disponiendo los traslados que se entienden pertinentes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Resolución de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1º) ASIGNAR para trabajar en las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género, ubicadas en la calle Cerrito N.º 431, a los funcionarios que se indicarán y en los siguientes horarios:

-Lizet Canchelo (12 a 18 hrs.), quien ejercerá la jefatura administrativa; Elianne Souto (12.30 a 20 hrs.); Micaela Fraga (8 a 15.30 hrs.); Laura Moyano (11 a 18.30 hrs.); Marcelo Rodríguez (9 a 16.30 hrs) y Biviana Nuñez (10.30 a 18 hrs.).

2º) CONFORMAR una oficina administrativa única para las Fiscalías Penales de Montevideo de 1º a 4º Turno, Fiscalía Civil de Montevideo y Fiscalía de Aduana y Hacienda de Montevideo, ubicadas en Av. Uruguay 1225, con los siguientes funcionarios:

-Cristina Mangini quien ejercerá la jefatura administrativa, Stella Rodríguez, Clara Fernández; Jorge Gallo; Fernando Casales, Andrés Capece, Daniela Alonso, Luis Queirolo, Atilio Alonso; Manuel Colzada; Marianela Camacho; Javier Ortiz, Yolanda Duarte, Oscar De León y Rossana Pignanelli, quienes mantendrán sus actuales horarios de trabajo.

3º) TRASLADAR a la funcionaria Shaque Seherlian para desempeñar tareas en la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos en el horario de 14 a 20 horas y al funcionario Tabaré Bermúdez para trabajar en las Fiscalías Penales de Montevideo de Homicidios de 1º y 2º Turno y Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes en el horario de 14 a 20 horas.

4º) PASAR a Gestión Documental a efectos de notificar a los funcionarios mencionados.

5º) COMUNICAR a la Dirección General, al Área Sistema Penal Acusatorio, a los Departamentos de Gestión Humana y Sistemas de Tecnología e Información y a las unidades de Arquitectura y Adquisiciones y Proveduría.

6º) FECHO, archívese.

WFA/yr

Firmante:
Walter Fiorelli

